

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica.—San José, 10 de Febrero de 1881.

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**DIARIO OFICIAL.**

La edicion para el exterior que se publica dos veces al mes, vale cincuenta centavos por trimestre. El número suelto diez centavos.

EL DIRECTOR.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaria de Gobernacion.**

Reglamento.—Acuerdos.—Licencias.—Comunicación de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

**Secretaria de Agricultura é Industria.**

Acuerdo.

**Secretaria de Instruccion Pública.**

Inspeccion general de escuelas.

**Secretaria de Hacienda.**

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Supremo Tribunal de Cuentas.

**Secretaria de Policia.**

Avisos.

**Secretaria de Guerra y Marina.**

Acuerdo.—Movimiento marítimo.

**Revista Interior.**

Bienvenida.—Teatro.—Defuncion.—El Liceo de niñas.—Nuevos acróbatas.—Robo.—Escuela de artesanos.—Defuncion.—Un folleto interesante.—Puente de la Barranca.—La Compañía acrobática.—Una desgracia.—Instituto nacional.—Las Caretas.—Alajuela.—Academia de derecho.—Telegramas.

**Revista Exterior.**

Guerra del Pacifico.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—Derecho internacional.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 6.

Palacio Nacional.

San José, 10 de enero de 1881.

La Honorable Corporacion Municipal de la Ciudad de Cartago, ha sometido á la consideracion del Supremo Gobierno, el siguiente Reglamento de Contabilidad Municipal.

**CAPÍTULO I.**

Art. 1º.—Créase en el Despacho de la Gobernacion ó en el local que sea más oportuno una oficina de Contabilidad que abrazando los diferentes ramos que componen el Tesoro municipal de este Canton, dé á conocer inmediatamente que se necesite el estado de los fondos, así en lo tocante á valores en arcas (dinero y escrituras) como en los que están destinados á soportar los gastos que son á cargo de la Corporacion.

Art. 2º.—Que esta Contabilidad partiendo de la base fundada exactamente y con todos los detalles del estado actual de los fondos el día que se concluya, sea llevada en esta oficina con sus alzas y bajas á fin de que satisfaga las exigencias contenidas en el párrafo 1º, y

Art. 3º.—Que toda entrada y salida de fondos de cualquiera índole que sean, queden anotadas en esta oficina, segun las disposiciones siguientes:

**CAPÍTULO II.**

*Proyecto de Reglamento.*

Art. 1º.—Créase una oficina de Contraste, cuyo Jefe es de nombramiento municipal, quedando éste bajo la vigilancia del Gobernador, con una dotacion mensual de ochenta y cinco pesos que será cubierta de todos los fondos municipales.

Art. 2º.—Las obligaciones de este empleado son:

1º.—Al hacerse cargo de su destino debe recibir y custodiar una copia detallada de un balance minucioso del Tesorero municipal, acompañada de una lista de todos los vales á pagar y á recibir, con expresion del número de escrituras, sus valores, tiempo de vencimientos é intereses y nombres de los deudores.

2º.—Llevar por doble partida los libros indispensables para la aclaracion de todos los ingresos y egresos de dichos fondos y uno de balances mensuales, y pasar un balance diario de la existencia en arca á la Gobernacion.

3º.—Poner el Vº Bº en todas las erogaciones municipales que estén conformes á las ordenanzas municipales, de las cuales debe tener y estudiar un ejemplar.

4º.—Tomar nota de los ingresos y egresos en numerario, exigiendo la firma del Tesorero, por la cual queda evidente la entrada y salida de los valores.

5º.—Ningun documento ya sea en favor ó en contra del Tesoro municipal, tendrá efecto legal sin la firma del Tesorero y Vº Bº del Contrastador.

6º.—Le es prohibido al Tesorero, bajo pena de multa, recibir ó entregar cantidad alguna sin la firma del Contrastador.

7º.—Queda facultado el Gobernador para cobrar en caso de urgencia por cuenta del Tesoro municipal, dando en este caso el documento ó constancia de estilo, de acuerdo con los libros talonarios que numerados al efecto le serán entregados por la Corporacion municipal; dichos documentos, deben ser regularizados de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento en la hora de oficina inmediata siguiente, bajo la pena de multa igual al importe del valor pagado, que será cobrado del responsable, á cuyo efecto en el dorso de cada recibo se hará constar esta prevencion.

8º.—Es obligacion indispensable del Contrastador, formar en cuatro ejemplares, una liquidacion de todos los valores que provengan de terrenos, arrendamientos, etc., etc. que no siendo hoy conocidos, deben en virtud de ley ó disposicion legal acumularse al Tesoro municipal.—De estos ejemplares quedará uno en su oficina, otro pasará á la oficina de la Gobernacion, otro á la del empleado cobrador, y el último á la Tesorería municipal.—Estas liquidaciones, en cuanto sea procedente deberán hacerse de acuerdo con el Señor Secretario de la Corporacion municipal.

9º.—Este empleado recibirá del Secretario municipal, á efecto de darle cumplido llevo á su cargo, copia de todos los acuerdos de la Corporacion municipal que se relacionen con el alza y baja, aumento ó

decremento del Tesoro municipal.—Este empleado no pondrá su Vº Bº sino á todas aquellas operaciones conformes con las ordenanzas municipales y disposiciones autorizadas conducentemente.

**CAPÍTULO III.**

*Creacion de un cobrador.*

Art. 3º.—Créase un empleado con el carácter de cobrador municipal, el cual será de nombramiento del Municipio y estará bajo la vigilancia del Gobernador, pudiendo éste removerlo partiendo de causas justas y nombrar otro en su reposicion, cuyas atribuciones son:

1º.—Proceder á la exaccion de multas impuestas en favor de los fondos municipales.

2º.—Vigilar el cobro de los impuestos de alumbrado, agua y mercado.

3º.—Vigilar asimismo la exaccion del derecho de patentes de almacenes, tiendas y truchas, lo mismo que de todos aquellos impuestos que procedan de espectáculos públicos; y finalmente del cobro de todas aquellas deudas activas de la renta municipal, en grande; y en las pequeñas la más estricta vigilancia, debiendo tanto en unas como en otras, exigir las seguridades legales.

Art. 4º.—El destino de cobrador recaerá en una persona que á su conducta y antecedentes recomendables, reúna la calidad de ser activo en el cumplimiento de las obligaciones anexas á su destino, cuyo empleado disfrutará del honorario de un cinco por ciento de las cantidades que recoja y asegure, siempre que ellas sean de las que constituyen la renta, y en los valores que cobre ó asegure pertenecientes al ramo de capitales, segun acuerdo expreso de la Municipalidad, gozará del uno por ciento, pagadero de las entradas formadas por los intereses ó eventualidades del Tesoro municipal.

Art. 5º.—Son ademas obligaciones del cobrador: llevar una lista de las escrituras y vales á cobrar para dar á cada deudor, un mes antes del vencimiento de su obligacion, aviso del día en que debe hacer su entero, ya sea éste de intereses ó de capitales.—Establecer los juicios contra los morosos como apoderado nato de la Municipalidad.—Terciar en el abonamiento de las fincas hipotecadas á los fondos municipales y pedir nuevos abonadores en caso de no estar de acuerdo con ellos en el valor.

Recoger los fragmentos de boletos de licencia los días de mercado y entregarlos al Contrastador para la toma de razon en la oficina de contrastes.

Añadir su firma á las del Tesorero y Contrastador en todas las cancelaciones de escrituras á favor de los fondos.

**CAPÍTULO IV.**

*Derechos de mercado.*

Art. 6º.—Nadie podrá expender en el mercado público del Canton, ninguna mercancía cuyo valor llegue á dos pesos, sin haber antes obtenido la correspondiente licencia, mediante el pago del impuesto municipal, bajo la pena de cinco pesos de multa á todo contraventor, por primera vez, y de diez pesos por cada una de las reincidencias.

Art. 7º.—La policia pasará todos los días de mercado una revista general de los puestos de venta, exigirá las multas en caso necesario y conducirá á la cárcel á los que resistan al pago de ella, dando inmediatamente cuenta.

Art. 8º.—Cada dueño de venta ocurrirá á la Tesorería á sacar el boleto ó patente para el expendio del día, cuyo boleto será exhibido al primer policia que se presente, quien lo dividirá en dos pedazos, dejando uno al interesado que recogerá más tarde otro policia, entregándolos al cobrador

para el contraste, quedando incurso el contraventor en la multa que establece el artículo 6º, debiendo el Tesorero recibir de la Corporacion un libro talonado, numerado, constando la numeracion indicada en el respectivo acuerdo municipal.

Art. 9º.—Los gendarmes encargados del mercado, llevarán un libro de listas de los expendedores que saquen boletos y anotarán con una rayita á aquellos que se retiran sin entregar los predichos fragmentos de boletos.

Art. 10º.—El cobrador entregará al Contrastador en la tarde de cada día de mercado, el total de boletos que haya recogido para el contraste.

**CAPÍTULO V.**

*Deberes del Tesorero.*

Son obligaciones del Tesorero:

1º.—Recibir y pagar todos los giros de entero y de pago que se le presenten.—Los de pago, á la vista, los cubrirá siempre que tengan las formalidades que este Reglamento determina.

2º.—Llevar el libro de Caja.

3º.—Dar fianza á satisfaccion de la Municipalidad, para responder del manejo de la Caja, por una suma que no baje de dos mil pesos al año.

Art. 11.—La oficina de la Tesorería estará abierta al público todos los días hábiles desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.—Estará en el mismo lugar que ocupa la Gobernacion, en pieza separada.

La llave de la pieza solo la manejará el Tesorero, debiendo permanecer en la oficina los días de mercado desde las siete de la mañana hasta las once; en los que fueren feriados y en los demas, desde la misma hora hasta la que previene el Reglamento.

§ Único.—No obstante lo establecido en el artículo anterior, deberá el Tesorero recibir antes de las diez de la mañana y despues de las dos de la tarde, el impuesto de carcelaje y los demas que á juicio del Gobernador se considere urgente recibir á esas horas, cuyas sumas se tendrán como enteradas al siguiente día.

Art. 12.—Desde las tres de la tarde en que se cierra la oficina, el Tesorero se dedicará á inscribir en los libros las operaciones del día, primero en los libros de entero y pago y despues en el de Caja, con su correspondiente division de cuentas.—Este asiento lo hará el Tesorero indicando claramente, en los de enteros, el ramo á que pertenece el giro, el número y el valor; y en los de pago, tambien el ramo á que pertenece, la persona á favor de quien está el número, y el valor.

Art. 13.—El Gobernador tiene el derecho de pedir los libros al Tesorero para inspeccionar los asientos de cualquier índole que sean.

Art. 14.—Conforme vaya pagando el Tesorero los giros por sueldos de los empleados municipales, los irá anotando en la lista mensual, expresando el número de cada giro y la fecha de su pago.

Art. 15.—Se prohíbe al Tesorero pagar giro alguno por sueldo ó gastos que no estén incluidos en los presupuestos ó listas que hayan sido remitidos por la Municipalidad ó el Gobernador, aunque esos giros estén firmados por el Gobernador y el Secretario.—Por la infraccion de este artículo, la Municipalidad podrá destituirlo inmediatamente.

Art. 16.—Es prohibido al Tesorero, bajo la pérdida de su empleo y satisfaccion de daños y perjuicios, el comprar ó negociar con los empleados y acreedores de las rentas municipales, sueldos ó créditos, directa ó indirectamente, de cualquiera clase, contra las mismas rentas.—El Municipio y el Gobernador vigilarán por el cumplimiento de esta disposicion.



Art. 17.—El día 15 de enero de cada año presentará el Tesorero sus cuentas á la Municipalidad, para su visación, según la ley.

Art. 18.—Las órdenes de pago á plazos vencidos, no las cubrirá el Tesorero si no tiene el "páguese" del Gobernador á través de ellas, y el "V. B." del Contrastador.

Art. 19.—El Tesorero exigirá de todo portador de órdenes de pago la cancelación de ellas ántes de entregar su valor.—Cada orden de pago la timbrará con un sello que debe tener con la leyenda de "cancelado" y las de entero con otro que diga "recibido".

Art. 20.—Tendrá el Tesorero un auxiliar, siempre que lo juzgue necesario, y pagado de su propio peculio.—Por el manejo de este auxiliar será responsable el Tesorero solidariamente, y cuando lo nombre dará parte del nombramiento á la Municipalidad y al Gobernador, y conocimiento de su firma al Contrastador.

Art. 21.—El Tesorero firmará en el talon de cada orden de entero, el recibo correspondiente.

Art. 22.—El Tesorero llevará un libro alfabético para las cuentas de patentes por tiendas, almacenes y truchas etc., otro para las de pago de agua y otra para los deudores de alumbrado y serenazgo.—Es obligación de tal empleado pasar á la Gobernación cada quince días una lista de las personas que estén debiendo por esos ramos.—Para formar esas cuentas, la misma Gobernación le pasará cada mes una lista de todas las personas que son deudas por dichos impuestos.

En atención á que es de conveniencia y utilidad públicas, sistematizar de una manera clara el movimiento rentístico de los fondos pertenecientes á las municipalidades, el Excmo. Señor General Presidente de la República.

**ACUERDA:**

Aprobar en todas sus partes el preinserto Reglamento, que empezará á regir el día primero de febrero del presente año.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

LIZANO.

**Nº 15.**

Palacio Nacional.

San José, 22 de enero de 1881.

En atención á los servicios y buenos comportamientos del telegrafista Don Martín Jiménez; á indicación del Director Gral. del ramo, S. E. el General Presidente,

**ACUERDA:**

Colóquese al precitado Señor Jiménez en la 1ª escala del escalafón de los telegrafistas de la República.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente.

El Sub-Secretario de Gobernación.

F. CHÁVES CASTRO.

**Nº 16.**

Palacio Nacional.—San José, 22 de enero de 1881.

Con presencia del oficio número 191, fecha 21 del corriente, por el cual el Director General del Telégrafo, recomienda los conocimientos en telegrafía, adquiridos por el escribiente de la oficina telegráfica de esta Capital, D. Próspero Castro, así como también la honradez y actividad que le distinguen, S. E. el General Presidente,

**ACUERDA:**

Colóquese al indicado escribiente, Don Próspero Castro, en la 2ª escala del escalafón de los telegra-

fistas de la República.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.  
El Sub-Secretario de Gobernación.  
F. CHÁVES CASTRO.

**Nº 17.**

Palacio Nacional.—San José, 24 de enero de 1881.

Con motivo de dirigirse en visita oficial el Jefe Político del Cantón de Barba, Señor Don Vicente Monge, á la aldea de Sarapiquí S. E. el General Presidente,

**ACUERDA:**

Encárgase el desempeño de aquella Jefatura Política, al Alcalde Único del precitado lugar, durante la ausencia del propietario. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.  
El Sub-Secretario de Gobernación.  
F. CHÁVES CASTRO.

**Nº 18.**

Palacio Nacional.—San José, 28 de enero de 1881.

Consultando el mejor servicio público y á instancia del Gobernador de la Provincia de Cartago, S. E. el General Presidente, en uso de las facultades extraordinarias de que está investido,

**ACUERDA:**

Redúcense á una las Alcaldías de la Villa del Paraíso. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.  
El Sub-Secretario de Gobernación.  
F. CHÁVES CASTRO.

**Nº 19.**

Palacio Nacional.  
San José, 29 de enero de 1881.

Concédesese al Gobernador de la Comarca de Puntarenas, Señor Don Leovigildo Castro, la licencia que solicita para separarse de sus funciones por el término de quince días; y recárgase el despacho de la Gobernación, al Juez de 1ª Instancia de aquella Comarca, Señor Don Salvador Jiron.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.  
El Sub-Secretario de Gobernación.  
F. CHÁVES CASTRO.

**Nº 21.**

Palacio Nacional.  
San José, 1º de Febrero de 1881.

Concédesese al Señor Don Timoteo Solano, licencia indefinida para separarse de las funciones de Jefe Político del Cantón del Paraíso; y nómbrase para subrogarle en dicho cargo, al Señor Don Calixto Madrigal.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.  
El Sub-Secretario de Gobernación.  
F. CHAVES CASTRO.

**Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente quincena.**

En el Partido de Hipotecas, se han hecho 12 inscripciones, 7 cancelaciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 21 del corriente.

En el idem de San José, 42 inscripciones, y se despacha con fecha 15 de los corrientes.

En el idem de Cartago, 32 inscripciones, y se despacha con fecha 24 del que cursa.

En el idem de Heredia, 43 inscripciones, y se despacha con fecha 21 del corriente.

En el idem Occidental, 56 inscripciones, y se despacha con igual fecha. Derechos devengados:—\$ 475-50.

En el partido de Hipotecas se han hecho 7 inscripciones y 7 certificaciones, y se despacha con fecha 22 del mes próximo pasado.

En el id. de San José, 33 inscripciones, y se despacha con fecha 19 del mismo mes.

En el id. de Cartago, 7 inscripciones, y se despacha con fecha 31 del mismo.

En el id. de Heredia, 11 inscripciones, y se despacha con fecha 22 de enero citado.

En el id. Occidental, 12 inscripciones, y se despacha con la misma fecha.

Derechos devengados: \$ 200-00.  
Registro General de Hipotecas.—San José, 4 de febrero de 1881.

El Registrador sustituto,  
GREGORIO MARTÍNEZ.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA E INDUSTRIA.**

**Nº 20.**

Palacio Nacional.—San José, 1º de febrero de 1881.

Con presencia del memorial presentado por el Señor General Don Próspero Fernández, pidiendo se declare rescindido el contrato que celebró con el Supremo Gobierno, con fecha 25 de junio de 1876, para la extracción de concha de perla en el litoral del Océano Pacífico, perteneciente al dominio de la República; así como también la condonación de las anualidades que se adeudan al Tesoro público, por el expresado General Fernández, como remuneración del indicado contrato; y considerando: que el petionario, en vez de ganancias ha sufrido pérdidas de alguna consideración, sin que haya podido plantear la industria citada, de una manera conveniente, S. E. el General Presidente,

**ACUERDA:**

Declárase rescindido por mútuo consentimiento de las partes, el contrato de que se ha hecho referencia, y condónase al Gral. Don Próspero Fernández, las anualidades que no hubiere satisfecho. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.  
El Sub-Secretario de Agricultura é Industria,  
F. CHÁVES CASTRO.

**SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.**

**Inspeccion General de Escuelas de la República.**

Considerando esta Inspeccion General de Escuelas que las leyes, resoluciones, decretos y acuerdos hasta hoy emitidos no llenan las exigencias de la actualidad;

Que la falta de un tribunal que conozca de las aptitudes necesarias de las personas á quienes se confía la educacion y la enseñanza de la juventud, da lugar á gastos inútiles por la poca instruccion de

muchos preceptores que no poseen las capacidades que determinan la competencia del maestro;

Que la carencia de algunos libros de texto adaptables á las condiciones de nuestras escuelas primarias, impide la unidad en el sistema y la uniformidad en el método;

Que estos defectos, aparte de otros muchos de prolija exposicion, hacen que la instruccion primaria en Costa-Rica, tal cual está constituida, no llene las nobles aspiraciones que á este respecto han animado siempre al Supremo Gobierno consagrando á ella la ingente suma que hoy forma su presupuesto:

POR TANTO, TIENE Á BIEN DISPONER:

1º—Formar una Comision con el fin de discutir y elaborar un programa general de enseñanza.

2º—Redactar un texto de Pedagogia y un Proyecto de Reglamento de Instruccion Primaria, de acuerdo con las anteriores disposiciones, cuya aprobacion de todo se recabará del Supremo Gobierno.

3º—Dicha Comision se compondrá del Inspector de Escuelas de esta Capital, y Directores y ayudantes de las escuelas Centrales de la misma; así como tambien de las demas personas que, interesadas en el ramo, quieran contribuir con sus luces al mayor éxito en el mejoramiento de la enseñanza.

4º—Sus sesiones tendrán lugar en la Oficina de la Inspeccion General y se abrirán el 14 de febrero entrante, pudiendo toda persona, de hoy á aquella fecha, dirigir á esta Oficina las obras ó trabajos relativos al asunto.

5º—Señalase las 12 del día 13 del mismo febrero para la instalacion de dicha Comision, en el local referido.

Inspeccion General de Escuelas de la República.—San José, enero 31 de 1881.

MANUEL CARAZO.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

**Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la quincena que termina hoy.**

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se ha preparado el despacho de las idem idem recibidas en la presente.

Se han hecho dos registros de mercaderías.

Fueron despachadas las remesas de pólizas, correspondientes á la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. recibidas en la presente.

Se han hecho dos registros de mercaderías.

Contaduría Mayor.—San José., enero 29 de 1881.

**SECRETARIA DE POLICIA.**

Palacio Nacional, San José, enero veintiseis de 1881.

Por acuerdo de esta fecha, cesa en el desempeño de su destino, el Agente Principal de Policía de la



Provincia de Heredia, Don Ramon Ramirez

Palacio Nacional.

San José, Febrero 4 de 1881.

Por acuerdo de fecha 1º del actual, fué nombrado Jefe de Sección de esta Secretaría, el Señor Don Rudecindo Guardia.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional.—San José, 26 de enero de 1881.

Á solicitud de la H. Corporacion Municipal del Canton de Desamparados, y atendiendo las razones que expone sobre la conveniencia de crear un Juez Militar en dicho Canton, recargando estas funciones al Alcalde único de aquel lugar,

SE ACUERDA:

Créase un Juez Militar en la Villa de Desamparados y recárganse sus funciones en el Alcalde único de la misma Villa.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente. Por el Secretario, el Sub-Secretario,

MIGUEL GUARDIA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Enero 23.—El vapor correo "Gral. Cañas," regresó del Bebedero ayer á las 2 p. m. Pasajeros: Anibal Santos, Hipólito Torres, Melchor Rodríguez, Aurelio Marin.

Enero 23.—El vapor correo "Gral. Cañas," zarpó para el Tendal hoy á las 2 p. m. Pasajeros: Diego Martínez, Alfonso Salazar, Juan J. Rivas, Florencio Belada, y carga, 950 libras.

Enero 24.—Ayer á las 12½ p. m. zarpó el vapor N. A. "South Carolina," del porte de 2,099 toneladas, con destino á los puertos de Centro-América, con 64 tripulantes y al mando de su Capitan W. J. Russell. Lleva los pasajeros siguientes: Merino Pomares, José Roberts, A. Ramírez y Salvador Mencia. Carga, 21 zurroneos tabaco, 2 cajas gallinas, 1 caja mercaderías y despachado por E. Rohrmoser & C<sup>ª</sup>.

Enero 25.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer á las 7 p. m. Pasajeros: Lorenzo Duran, Salvadora Vallejos, Tranquilino Guevara, Victor Bonilla, Gonstantino Deliyore, Joaquin Pérez y Josefa Duarte.

Enero 25.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Bebedero hoy á las 4 p. m. Pasajeros: José Jiménez, Gregorio Tijerino, Ramon Umaña, y de carga 3,200 libras.

Enero 27.—El vapor correo "General Cañas," regresó del Bebedero ayer á las 6 p. m. Pasajeros: José M<sup>ª</sup> Gómez, Wenceslao Blandon, Rafael Orozco, Rafael Montiel, y José M<sup>ª</sup> Aviles.

Enero 28.—El vapor correo "General Cañas," zarpó para el Bebedero, hoy á las 9 a. m.—Pasajeros:—José María Gómez y Mateo F. Fournier.—Carga, 700 libras.

Enero 28.—Hoy á las 8½ a. m. ancló el vapor Norte-americano *Honduras*, procedente de los puertos de Centro-América, del porte de 1,800 toneladas, 57 tripulantes, 8 dias de navegación y al manmando de su Capitan L. Dexter. Trajo los siguientes pasajeros: Mariana Colbet y 6 hermanas de la Caridad, José María Castillo, Blas Alcázar M. Tapia, Petrona, Francisco y Juan Herris. W. Neldestein, Alonso Guerrero, Juana Molina y Pio Estrada.

Carga, 179 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser & C<sup>ª</sup>.

Enero 29.—Ayer á las 5½ p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras," del porte de 1,500 toneladas con destino á Panamá: 57 tripulantes y al mando de su Capitan L. Dexter. Lleva los siguientes pasajeros: Pablo Levy y familia, N. Naudin, F. Aguilar, C. Guerrero y hermano, N. Montijo y Señora. E. Uribe é hijo, Fulgencio Morales, Rodolfo Paulo, Luis Chape y esposa, Juan Petroni, F. Alvarado y V. Orozco. Carga, 1,188 sacos café, 16 sacos café molido, 1090 cueros res, 41 bultos caucho, 2 cajas mercaderías y 1 caja dinero con \$ 700. Despachado por E. Rohrmoser & C<sup>ª</sup>.

Enero 30.—El vapor correo *General Cañas*, regresó del Bebedero ayer á las 4 p. m. Pasajero: Desiderio Campos.

Enero 30.—El vapor correo *General Cañas*, zarpó para el Bebedero hoy á las 10 a. m. Pasajeros: Matias Bonilla, Manuel Bonilla, Lorenzo Duran, Andres Boza, Guillermo y Francisco Ochoa, Silvestre Hernández, Manuel Casares, Manuel J. Rivera, Pedro J. Cerna, Presbítero Victoriano Mayorga y Miguel Bonilla. Carga, 1,320 lb.

Enero 30.—Ayer á las 3 p. m. ancló la fragata inglesa "Nicoya," del porte de 593 toneladas, procedente de Londres, 19 tripulantes, 114 dias de mar y al mando de su capitan J. C. Sampson.—Carga: 10,367 bultos, varias mercaderías.—Consignada á E. Rohrmoser & C<sup>ª</sup>.

Febrero 1º.—El vapor correo "General Cañas," regresó del Tendal ayer á las 9 p. m. Pasajeros: Catarina y Justa P. Vargas, Irlando George, Manuel, Josefa, Procopia y Lucia Casares, Laureano Carmona, Rafaela Mora, Joaquin Lizano, Filia, Miguel y Mariano Bonilla, Rosa Angulo, Hilario Rivera, Eustaquio Gutiérrez y Señora Petra Contreras, y Manuel A. Carrillo. Carga, 400 libras.

Febrero 1º.—El vapor correo "General Cañas," zarpó para el Bebedero hoy á las 10 a. m. Pasajero: Adam N. Boza, y de carga 650 lib ras.

Febrero 1º.—Ayer á las 11 a. m. se hizo á la vela con destino á Golfo Dulce, el bongo costaricense "Estrella," del porte de 4 toneladas, 3 tripulantes y al mando de su patron José C. Rodríguez, y despachado por el mismo.—Sin carga.

Febrero 1º.—Ayer á las 7 y media p. m. fondeó el bongo costaricense "San José," del porte de 3 toneladas, procedente de Golfo Dulce, con 3 tripulantes, 7 dias de mar y al mando de su patron Braulio Gallardo.—Trajo los siguientes pasajeros: Petra Hurtado y 3 hijos, Isabel Ceballos, Dámaso Orucú é hijo y Ambrosio Ibarra.—Carga: 800 cocos y 8 bultos carne salada.—Consignado á su patron.

Febrero 3.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Bebedero ayer á las 2 p. m.—Pasajeros: Inocente Mojica, Julian González, Matilde Valléjos, Mateo F. Fournier, Ezequiel Rivera, Miguel Martínez; y de carga, 950 libras.

Febrero 3.—Ayer á las 10½ p. m. ancló el vapor N. A. *Granada*, del porte de 2,574 toneladas, procedente de Panamá, 102 tripulantes, 2 dias de mar y al mando de su capitan M. Connolly. Trajo los pasajeros siguientes: Segismundo Jaramillo y Señora, M. Duprè, Señorita Duprè, M. Lussun, M. Gaudasalas, M. Saunas, C. Castro y Simon Sinestera. Sin carga; consignado á E. Rohrmoser & C<sup>ª</sup>.

Febrero 4.—El vapor correo *General Cañas*, zarpó para el Bebedero hoy á las 1 p. m. Pasajeros: José Calderon, Manuel Aguilera, Julian González. Inocente Mojica, Encarnacion Siles, Matilde Valléjos, Ezequiel Rivera, Baltasar,

Alfonso y Ricardo Salazar, Damian Mora, José Monge, Isaac Zúñiga, Agustín Obando, y de carga 2,910 libras.

Febrero 5.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Bebedero hoy á la 1 p. m. Pasajero: Tomas Rodríguez.

Febrero 4.—Ayer á las 12 m. zarpó el vapor N. A. "Granada," del porte de 2,574 toneladas, con destino á San Francisco de California, 102 tripulantes y al mando de su capitan M. Connolly. Lleva los pasajeros siguientes G. Nanne, Roberto Nanne, G. Mires, esposa é hija, Teófilo Borbon, Sra. de Pinto, Lorenzo Barreto y Sra. y J. B. Stephens. Carga 785 sacos café, 104 cueros de res y 10 c. ms.—Despachado por E. Rohrmoser & C<sup>ª</sup>.

Febrero 4.—Ayer á las 3½ p. m. ancló el vapor N. A. "Salvador," del porte de 1,065 tons. procedente de Panamá, con 54 tripulantes, 3 dias de mar y al mando de su capitan W. G. Pitts. Pasajeros, Juan Castro.—Carga, 888 B. varios.—Consignado á E. Rohrmoser y C<sup>ª</sup>.

Febrero 4.—Ayer á las 4 p. m. fondeó la goleta de 3 palos "Mobil," del porte de 352 toneladas, procedente de Hamburgo, 8 tripulantes, 146 dias de mar, al mando de su capitan I. Culper. Carga, 10,153 B. ms.—Consignado á E. Rohrmoser & C<sup>ª</sup>.

Febrero 4.—Ayer á las 4½ p. m. ancló la barca francesa "Guayaquil," del porte de 22 toneladas, procedente de Burdeos (Francia,) 10 tripulantes, 145 dias de mar, al mando de su capitan Lechevanton. Carga 4,004 B. vs. mercaderías.—Consignado á E. Rohrmoser & C<sup>ª</sup>.

Febrero 4.—Ayer á las 11 p. m. zarpó el vapor N. A. "Salvador," del porte de 1,065 toneladas, con destino á Acapulco (Méjico) y puertos de C. A. 54 tripulantes, y al mando de su capitan W. G. Pitts.—Lleva los pasajeros siguientes: J. Palacios, F. Troncoso, D. Barreto é hijo y Jesus Rosales.—Carga, un paquete dinero con \$ 100.—Despachado por E. Rohrmoser y C<sup>ª</sup>.

Febrero 6.—El vapor Correo General Cañas zarpó para el Tendal hoy á las 2 p. m.—Pasajeros: José Araya, Dolores Sojo, Juana Leon, Manuel Zúñiga, Blas Noguera, Eulogio Zúñiga, Orlando George, Luis Gómez, Manuel A. Carrillo, Lino Cubillo, Bárbara Zambrana y Gregorio Murillo.

Febrero 8.—El vapor correo *General Cañas*, regresó del Tendal hoy á las 3 a. m. Pasajeros: Pedro Cerdas, Manuel Patricio y Leopoldo Acevedo, Gregorio Ochoa, Juan Martínez, Guadalupe Granizos, Andres Boza, Damian Mora, Baltasar Salazar, Pedro Jiménez, Alfonso Salazar, J. Manuel Monge, Ricardo Salazar y los niños Trinidad y Manuel Espinosa, Maria y Josefa Acevedo.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 17.—Hoy á la 1 p. m. fondeó el vapor inglés "Don," procedente de San Juan del Norte, al mandd de su capitan Roberto Wohuard; del porte de 2,405 toneladas, 103 marineros, 6 horas de mar; trajo un pasajero y carga general de tránsito.—Consignado al Señor J. F. Reeve.

Enero 17.—El anterior vapor zarpó hoy á las 3 p. m. con destino á Colon, llevando 55 bultos productos del país y los siguientes pasajeros: Nan, Sim, Sang, Leon, Fan y Señora y Mr. Long, y 28 de cubierta.—Despachado por el referido Señor Reeve.

Enero 18.—Hoy á las 6 a. m. ancló la balandra hondureña "San Pedro," con tres dias de mar, 2 toneladas, 2 marineros, procedente de San Juan del Norte; en lastre y con seis pasajeros; al mando y consignacion de su capitan Pablo Arzá.

Enero 18.—La expresada balandra se hizo á la vela á las 6 p. m. en lastre y sin pasajeros; y al mando y despacho de su capitan Arzá, y con destino á San Juan del Norte.

Enero 18.—Hoy á las 6 a. m. ancló la balandra hondureña "Diseno," con tres dias de mar, 4 toneladas, 2 marineros, procedente de San Juan del Norte, en lastre y sin pasajeros; al mando y consignacion de su capitan Martin Nicasio.

Enero 18.—La balandra expresada se hizo hoy á la vela á las 6 p. m. con destino á San Juan del Norte; en lastre y sin pasajeros; despachada por su capitan.

Enero 18.—Hoy á las 8 p. m. ancló la balandra de cabotaje "Luisa," bandera nicaragüense, procedente de Parismina; 2 dias de mar, porte, 2 toneladas, 2 marineros; trajo un pasajero y vino en lastre; al mando y consignacion de su capitan P. Bonilla.

Enero 19.—La anterior balandra se hizo hoy á la vela á las 2 p. m. con destino á San Juan del Norte y escala en Parismina, llevando para este último puerto un pasajero y provisiones; al despacho y mando de su capitan.

Enero 20.—Hoy á las 8 a. m. ancló la goleta inglesa "Adelaida," procedente de Kingston, (Jamaica) del porte de 81 toneladas, 8 marineros, 8 dias de mar, al mando de su capitan Garvin; trajo 95 trabajadores para el Ferrocarril y provisiones.—Consignado al Señor John Wilson.

Enero 20.—Hoy á las 10 a. m. zarpó el vapor norte-americano "Lamokin," al mando de su apitan Kurst, del porte de 137 toneladas, 10 marineros y con destino á Bluefields; lleva carga general de tránsito y de pasajeros á Mr. A. K. Broun, despachado por el Señor J. F. Reeve.

Enero 20.—Hoy á las 5 p. m. ancló el bergantin Norte-americano "Emily J. Skeldon," procedente de Nueva York, al mando de su capitan Hays, con 424 toneladas de porte, 9 tripulantes y 24 dias de mar, sin pasajeros; trajo materiales y provisiones para el Ferrocarril.—Consignado al Señor John Wilson.

Enero 22.—Hoy á las 5 p. m. ancló la balandra hondureña "Paciencia," del porte de 2 toneladas, 2 marineros, 2 dias de mar, procedente de San Juan del Norte; trajo 2 pasajeros, y vino en lastre, al mando y consignacion de su capitan Daniel Lonjino.

Enero : 3.—La balandra anterior se hizo hoy á la vela á las 2½ p. m. con destino á San Juan del Norte, en lastre y sin pasajeros; al despacho y mando de su citado capitan.

Enero 24.—Hoy á las 6 a. m. ancló la balandra hondureña "Manuelita," del porte de 3 toneladas, procedente de San Juan del Norte, 2 dias de mar, al mando y consignacion de su capitan Apolonio Campo.—Trajo 10 pasajeros. Carga: equipajes.

Enero 26.—Hoy á las 11 a. m. fondeó el vapor inglés "Larne," del porte de 1,664 toneladas, procedente de Colon, al mando de su capitan King, 65 tripulantes.—Trajo los siguientes pasajeros: Manuel Bergantine, Agustín Núñez, José Laondi, J. Díaz, T. Torres, J. Palmer y 3 árabes.—En buen estado de sanidad.—Carga: 263 bultos. Consignado al Sr. J. F. Reeve.

Enero 26.—El anterior vapor zarpó hoy á las 3 p. m., con destino á San Juan del Norte, llevando carga general de tránsito, y de pasajeros á Mtes. Avery y 1 de cubierta.—Despachado por el Sr. J. F. Reeve.



## REVISTA INTERIOR.

**Bienvenida.** — (REMUTIDO.)—Con este motivo a las diez de la noche del sábado próximo pasado, tuvo lugar una suntuosa cena en el cuartel de esta Ciudad de Heredia, obsequio del Comandante y Oficiales del mismo, al joven Don Rudecindo Guardia, á la cual fueron invitadas las autoridades y varias personas de las más caracterizadas de la Provincia, lo mismo que algunos jóvenes de otras, amigos del joven Guardia.

Por demas sería hacer una reseña del trato fino y agradable que caracterizó aquella reunion, lo mismo que lo abundante y variado de la cena; consideraciones de más importancia nos llamaron la atención, y sobre las cuales nos permitiríamos hacer una pequeña reseña.

El motivo de la invitación, que como hemos dicho, fué obsequiar al joven Don Rudecindo Guardia por su feliz regreso á la Patria, despues de largos años de estar fuera de ella, educándose, tiene para nosotros una gran significación; tal es el aprecio que al padre profesan las autoridades, oficialidad y vecinos de Heredia, que se refleja dignamente en el mérito del hijo.

La reunion que tuvo lugar bajo tan favorables auspicios no podrá ménos de ser una manifestacion congratulatoria que fué bien interpretada por varios brindis alusivos al recién venido, al ausente Coronel Vargas, y finalmente á su Excelencia el Señor General Presidente Don Tomas Guardia.

**Teatro.**—El aplaudido drama del Señor D. Carlos Posada, intitulado "Las Caretas," tuvo en la noche del 23 del corriente su segunda representacion en el teatro de esta Ciudad. Nuevos y merecidos aplausos se tributaron al drama y á su buena representacion; y el autor llamado á la escena al final de la pieza, recibió en su persona, los reiterados aplausos del público.

**Defuncion.**—El joven y honrado artesano Don Fructuoso Viquez, hermano de nuestro amigo Don Pio José Viquez, murió anteayer en esta Ciudad. El cortejo fúnebre que acompañó el cadáver al cementerio católico, es una manifestacion de aprecio que mereció de esta sociedad el finado Señor Viquez. Presentamos á su estimable familia nuestros sentimientos de condolencia.

**El Liceo de niñas** que dirige la Señora Doña María Peralta de Rivero, comiienza de nuevo sus tareas en el corriente mes, segun se ha dado aviso al público. Dos circunstancias muy apreciables recomiendan este establecimiento de educación: la idoneidad de la Señora Directora, comprobada en los muchos años que esta Señora está dedicada á la enseñanza, y el éxito que tuvieron los exámenes públicos de este Liceo, presentados en diciembre próximo pasado, respecto de los cuales hemos tenido muy favorables informes de personas competentes.

**Nuevos acróbatas.**—Sabemos que ha llegado á esta Capital una nueva Compañía acrobática, bajo la direccion del Señor Sabino Escarreola, y que dará su primera funcion bajo una hermosa tienda de campaña, el sábado 29 del corriente, si alguna dificultad insuperable no se opusiere á ello. El mérito de los trabajos de los artistas, á ellos mismos toca hacérselo conocer, conforme lo anuncian en el programa de la funcion.

**Robo.**—En la noche del domingo próximo pasado robaron en el establecimiento de la relojería Suiza, calle del Comercio, algunas alhajas, cuyo valor

se aprecia aproximadamente en \$ 4,000. El funcionario competente actúa la sumaria del caso y está ya arrestada una persona sindicada de este hecho punible.

**Escuela de Artesanos.**—Los individuos que forman la sociedad que lleva por título "La Biblioteca de Alajuela," acaban de dar un gran paso en el camino del progreso.—Convencidos de que la Biblioteca y la Escuela son dos necesarios y poderosos factores en la obra de la civilizacion, trataron de obtener el primero y lo obtuvieron; y hoy consignan el segundo con la fundacion del establecimiento de enseñanza que tiene por lema el mismo con que encabezamos estas líneas.—Todos los hombres necesitamos luz.—El Gobierno la proporciona á los que comienzan la carrera de la vida, en la medida de las condiciones propias de la edad; la Biblioteca, y la Escuela de Adultos, la proporcionan á aquellos que, por especiales circunstancias, no pudiendo recibirla á su tiempo, desean nutrir su espíritu con el pan de la inteligencia.—Nosotros, pues, felicitamos cordialmente á los dignos ciudadanos que, ganando merecida honra por el bien que tratan de realizar, cumplen con un deber que hoy impone al mundo la solidaridad humana; y deseamos que el éxito corresponda á tan nobles propósitos y sea poderoso estímulo que impulse á las demas Provincias á imitar tan útil, importantísimo ejemplo.

A propósito del asunto de que nos ocupamos, reproducimos la invitacion de la Sociedad "Biblioteca de Alajuela," para la instalacion solemne de la Escuela de Artesanos.

"La biblioteca de Alajuela" animada por el deseo de mejorar la condicion de la clase obrera por todos los medios posibles y hacerla partícipe del adelanto y progreso de nuestra época, en reunion general celebrada el veintiuno de los corrientes, acordó fundar una Escuela pública y gratuita que se titula:

## ESCUELA DE ARTESANOS.

Todo hombre que tenga cumplidos quince años de edad tiene derecho á ser admitido en el establecimiento.

El noble propósito de la Biblioteca tendrá el apoyo de los hombres sensatos, y no dudamos que los artesanos se prestarán gustosos á recibir aquellos conocimientos de más aplicacion en la vida práctica, que su fortuna ó su posicion social les impidieron adquirir en la edad temprana.

Por ahora la enseñanza que estará á cargo de los socios de la Biblioteca, comprende las asignaturas siguientes:—*Lectura explicada, Escritura al dictado y práctica, Aritmética, Nociones de Gramática, Geografía de Costa Rica, Religion y Moral, y Geometría aplicada á las artes y oficios.*

Para la instalacion solemne de la Escuela y con el objeto de poner á los artesanos en conocimiento de las bases de su institucion, la sociedad ha señalado las ocho de la noche del miércoles dos de febrero entrante.—La reunion tendrá lugar en el salon de la Escuela Central de varones.

Los infrascritos comisionados se hacen el honor de invitar al público para aquel acto, y suplican especialmente á los artesanos, se dignen concurrir á él."

JOSÉ A. CASTRO.

J. FRANCO. SABORIO. P. ACOSTA H.

**Defuncion.**—Del Limon, con fecha 24 del corriente, nos comunican lo que sigue:

"Hoy como á las 11 a. m. y á una edad de 86 años, poco más ó ménos, ha dejado de existir, casi de una manera repentina, á consecuencia de un violento ataque de apoplejía, el Señor Don Felipe Augusto de Barruel, ciudadano francés, que hacía algunos años era nuestro huésped, y uno de los fundadores de nuestra incipiente ciudad. El Señor de Barruel, deja un vacío en esta sociedad; porque fué el

un ciudadano de costumbres, públicas y privadas, ejemplares.

Sus restos serán sepultados mañana á las 7½ de la mañana, en el cementerio de esta ciudad."

**Un folleto interesante** se ha dado al público en estos dias, intitulado la Cuestion de Union Centro-Americana, escrito por el Señor Don Luis Bártres y dedicado por él al Excmo. Señor General Presidente de la República, Don Tomas Guardia.

En este folleto se trata el importante asunto de Union Centro-Americana, con método, claridad y correccion, comprendiendo este estudio los puntos principales del problema: la conveniencia y estabilidad del restablecimiento de la Union; su practicabilidad, y las bases sobre las cuales debe esta Union realizarse.

El autor dilucida todos estos puntos con espíritu elevado é imparcial; razona sus opiniones y las comprueba con hechos históricos que aprecia, con buen criterio en sus causas y en la analogía de sus efectos; con los que deben producir, en condiciones iguales, causas idénticas ó por lo ménos análogas.

Aunque este trabajo no satisficiera todas las objeciones á que opiniones distintas, y aún contrarias, pudieran dar motivo, no obstante, él trae al debate público abundantes ideas y conclusiones fundadas, que contribuyen á la más conveniente solucion del gran problema político de mayor interes de actualidad para los gobiernos y los pueblos de la América Central; y revela, respecto al autor, sincero patriotismo, clara concepcion del progreso y fe ilustrada en el destino de las naciones de América.

**Puente de la Barranca.**—El Director de la Carretera Nacional ha comunicado á la Direccion del "Diario," que desde el 28 del mes de enero próximo pasado, está concluido y prestando sus servicios el puente de madera de la Barranca, para el tránsito de carretas.

**La Compañía acrobática** que dirige el Señor Escarreola, dió su primera funcion el domingo 30 del corriente en el "Circo de San José." El programa fué ejecutado con toda puntualidad, y el público se manifestó bastante satisfecho del trabajo de la Compañía.

El miércoles 2 del corriente dará la segunda funcion en la Plaza Principal, bajo una hermosa tienda de campaña, en la que se propone la Compañía exhibir variadas y difíciles suertes.

**Telegrama de Puntarenas** recibido á las 8 de la mañana.

**Una desgracia.**—Hoy 31 á las 4 de la mañana, se incendiaron la casa y bodega de los Señores Duprat, Alard & C<sup>o</sup>. Ni una ni otra se pudieron salvar; sólo las casas vecinas á fuerza de mucho trabajo. Queda fuego en las ruinas; pero ya no hay peligro.

**Instituto Nacional.**—Por el aviso publicado en el Diario de ayer, se habrán impuesto nuestros lectores de que el Director de este establecimiento, ha dispuesto abrir una serie de conferencias, sobre las materias que se cursarán en el presente año académico, en este plantel de enseñanza.

Esta oportuna disposicion del Director, proporcionará agradables y provechosos ratos á los amantes de la educacion, motivo poderoso que nos hace creer que estos ejercicios literarios estarán siempre concurridos.

La inauguracion de las conferencias tendrá lugar mañana á la 1 p. m., en el local del establecimiento.

**Las caretas.**—Este aplaudido drama, que realza el nombre de su autor, el li-

terato Don Carlos Posada, se pondrá en escena por la Compañía lírico-dramática del Señor Blen, á beneficio del autor.

Cinco veces ha sido puesta en escena esta celebrada pieza dramática, á contar desde su estreno, inspirando siempre el mismo interes á los espectadores y arrancándoles entusiastas aplausos. Es esta la mejor recomendacion que podemos hacer de ella, reiterando lo que hemos hecho en otras ocasiones por análogos motivos; y agregando ahora, que destinándose los productos de esta funcion para beneficiar al autor del drama, el público de esta Capital, que lo ha acogido con tantos aplausos los dos veces que se ha representado en este teatro, será consecuente, por un doble motivo, concurriendo á la representacion que se anuncia.

**Alajuela.**—Acogemos en nuestra revista lo que nos remite el corresponsal de aquella Ciudad para su publicacion:

"**LICEO DE NIÑAS.**—Este Instituto lo dirigen hoy las R.R. de Sion, con el beneplácito de todo el vecindario, y de los padres de familia tan especialmente, que nunca se ha visto tan concurrido. Ciento ochenta y cinco niñas nos aseguran que hay matriculadas. Este resultado prueba que la medida adoptada por el Gobierno á este respecto, es buena.

Es DE JUSTICIA hacer una recomendacion especial del Alcalde y Agente de Policia del Naranjo, que con verdadero celo y eficacia se ocupa de hacer turnos para continuar y concluir la hermosa casa que el cesante había principiado para establecer las escuelas centrales. Apludimos de todas veras esa conducta digna de imitarse, así como la del Señor teniente cura actual, Presbítero Don Ignacio Monge, que ayuda á aquella autoridad de una manera digna tanto desde el púlpito como en particular con los vecinos. Bien por aquellos funcionarios que tan bien se inspiran en el bien público, haciéndose acreedores á su profunda gratitud.

**UNA ESCUELA MÁS.**—Conforme se había anunciado, tuvo lugar en Alajuela la instalacion de la Escuela de Artesanos, con una gran concurrencia. Ciento ochenta y siete individuos asistieron entre artesanos y jornaleros, fuera de los miembros de la Biblioteca y muchas personas notables. Ya tendremos ocasion de dar conocimiento al público de los discursos que se pronunciaron en el acto."

**Academia de Derecho.**—Aprobados en la reunion que se verificó el domingo anterior los Estatutos que han constituido y dado definitivamente su nombre á esta Coopacion científica, se designó para la próxima reunion las siete p. m. del juéves 10 del corriente para elegir el personal que debe componer el Directorio, el cual, conforme á los Estatutos se debe componer de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero. Al mismo tiempo y, de conformidad con los Estatutos se designó como tema para la primera disertacion que deberá presentarse en la reunion del juéves 17 de este mismo mes el siguiente: "Si en presencia de las disposiciones de la ley hipotecaria, deban considerarse vigentes los privilegios y las hipotecas legales constituidas ántes en los capítulos IV, VII y VIII Parte 1<sup>a</sup> del Código Gral.—La disertacion fué encargada al Señor Licdo. Don Angel Anselmo Castro.—Se suplica á los SS. Abogados y demas socios que quieran inscribirse, de conformidad con los Estatutos, su asistencia á las dos reuniones indicadas en el Salon de la C. S. de Justicia, que tan bondadosamente ha franqueado el Honorable Señor Presidente del mismo Supremo Tribunal.

EL DIRECTORIO PROVISIONAL.



**Telegrama.**

Puntarenas, enero 31 de 1881.—El incendio empezó á las cuatro de la mañana y á las cinco estaban completamente ardidas la casa y bodegas de Duprat Alard & C<sup>o</sup>. Según informes el fuego procedió de una casa vecina; pero otros dicen que fué de la misma casa, y para contenerlo fué necesario destruir una casa de Don Pedro Harley: así se salvaron muchas más. La pérdida es grande, porque bodegas y casa estaban llenas de mercancías. Se calcula de cincuenta mil pesos para arriba, porque no ha quedado nada. El fuego está casi extinguido.

Son todos los datos que puedo darle hasta ahora. Se sigue una información para averiguar la realidad sobre las causas de este siniestro y si hay responsables.

**A última hora.**

El Comandante de Puntarenas comunica al Sub-Secretario de la Guerra, Don Miguel Guardia, en telegrama fecha de ayer, á las 3 p. m., que el fuego principió por la cocina de la casa; y que, á pesar de los estragos que hizo pudieron salvarse la caja y libros de la misma. No ha habido desgracias personales, solamente algunos contusos.

**Adelante.**—Se ha publicado en este periódico el itinerario correspondiente á la 1<sup>a</sup> división del Pacífico, abierta á la concurrencia pública, como también la tarifa de pasajes. No obstante de que continúan en dicha división los trabajos que requieren la mayor firmeza y seguridad de la expresada vía, puede decirse que pertenece á los hechos consumados, el establecimiento de la línea férrea en el trayecto á que nos referimos.

Cartago, febrero 8.—Con motivo de la muerte de una monja, de anjina gangrenosa, se ordenado á la superiora del Colegio suspender por quince días las tareas escolares (de acuerdo con los facultativos.) Sírvase dar publicidad á este incidente para que llegue á noticia de los padres de familia.

**REVISTA EXTERIOR.****Guerra del Pacífico.**

**Extra del STAR & HERALD.**—Enero 31 de 1881.

El vapor "Colón" llegó al vecino puerto en la mañana del 31 de enero.

El 21 de enero se recibió en Nueva York el siguiente telegrama fechado en Buenos Aires el 20:—"Los chilenos atacaron y derrotaron al ejército peruano en Miraflores.—25,000 peruanos tomaron parte en la batalla.—El General Piérola, Presidente del Perú y Comandante en Jefe del Ejército, huyó. Los chilenos ocuparon la Capital sin resistencia el lunes 17 del corriente.—El hermano del General Piérola y el Ministro de Guerra del Perú, fueron tomados prisioneros.—Las bajas peruanas en la batalla de Chorrillos, se dice que ascendieron á 7,000 muertos y 2,000 prisioneros.

"Las bajas chilenas en ambas batallas, fueron crecidas.

"El Cuerpo Diplomático en Lima ha recomendado la celebración de un armisticio y que se respete la persona del Señor Piérola."

Tomamos de una correspondencia de "Los Andes" de Guayaquil lo siguiente:

Lima, diciembre 25 de 1880.

Señores Editores de Los Andes.—Guayaquil.

Muy Señores de mi aprecio:

Estamos, Señores Editores, en víspera de una gran batalla.

Los dos ejércitos se encuentran fren-

te á frente, en estos momentos, en las pampas de Lurín, á cinco leguas de la Capital.

Se va á jugar de hoy á mañana la suerte de una nación.

Acabamos de venir del campamento, sólo por dirigir á Uds. esta correspondencia y cumplir otros deberes análogos, para volvernos á ser testigos y acaso actores en esta trágica escena.

Después de la resistencia que el coronel Sevilla opuso á los invasores en Cañete, tuvo al fin que cederles el campo, y replegarse sobre la capital, á cuyas cercanías llegó en momentos en que la 2<sup>a</sup> división chilena desembarcaba en Curayacu, á media legua al sur de Lurín, de manera que tuvo que abrirse paso á viva fuerza y perdiendo trece hombres, para incorporarse á las fuerzas que en esos momentos tomaban posiciones para defender la capital. Esto tuvo lugar entre el 21 y 22 del presente.

Desde esos momentos, toda la capital se puso en movimiento.

La noche del 21 salió todo el ejército de línea y tomó posiciones de este lado de Lurín.

El día 22 por la mañana, las avanzadas del ejército peruano que mandaba el coronel Canevaro disputaron á los enemigos la ocupación de una colina que domina del lado del E. todo el campamento enemigo: este punto estratégico que los ingenieros nacionales habían designado para colocar artillería, fué al fin ocupado por nuestras fuerzas después de una defensa heroica por parte del citado coronel Canevaro.

Este jefe, cuyo valor fué reconocido por sus mismos enemigos en Tacna, ha desplegado en esta vez una habilidad, un valor sereno y una actividad laudable.

La patria agradecida, premiará, no hay duda, debidamente sus importantes servicios.

Hasta ayer 24 se ocupaba el enemigo en desembarcar todo su tren de guerra: veinticuatro buques han conducido todos sus elementos, descargados los cuales, han regresado al sur catorce, acaso en pos de nuevos recursos y otros refuerzos.

Anoche hizo su "debut" el batallón "Pachacamac" que manda el coronel Miranda. Se portó espléndidamente: tomó á los enemigos algunos rifles y caballos, le hizo como 80 bajas, entre las cuales se hallan dos sarjentos mayores que fueron tomados heridos y que fueron conducidos por las ambulancias á esta capital, y obligó al enemigo á replegarse sobre el grueso del ejército.

Hoy ha salido todo el ejército de reserva al teatro de la guerra.

No hay un solo peruano en toda la capital.

Las visitas domiciliarias han extraído de las casas á muchos malos patriotas que en el día del peligro trataban de preferir la ruina de la patria al cuidado de su propia conservación: éstos deben ser destinados á la vanguardia. Los chilenos esperan la tercera división, compuesta de 12,000 hombres, que salió el martes de Arica.

Se dice que esta división llegó anoche á Mula y que desembarcó en toda la noche.

Con estos doce mil hombres, el ejército chileno debe constar de 37,000 soldados.

Los peruanos pueden poner otros tantos, es decir, sin contar con el ejército del Norte.

Se dice que los chilenos mandaron quinientos hombres á tomar y destruir el puente de "Berrugas;" pero el Coronel Don Ambrosio Negron que lo defendía, les dió tal runda, que los dispersó.—Este puente está al E. á la altura de Matucana, y es el que une los pue-

blos del interior con los de la costa: ocupado este puente por los enemigos, la Capital tendría que perecer, pues muy fácil les sería á los invasores cortar el agua é impedir la introducción de víveres.

El Coronel Negron es valiente hasta la temeridad, y sólo muerto él ó perdido su último soldado, podrán los chilenos tomar el puente de "Berrugas" que él defiende.

Conmovedora ha sido la salida de las dos divisiones de la reserva.—En ellas van enrolados comerciantes, abogados, banqueros, cuanto hay, en fin, de noble y opulento en la Capital.—Lo más selecto de la sociedad, la flor y nata de la nobleza limeña ha sido la primera en dar este ejemplo de ardor y patriotismo.—En su tránsito recibieron una lluvia de flores que entre lágrimas y sollozos les arrojaron las limeñas.

Hoy ha llegado un Jefe de Arequipa, el que comunica que el 12 salió una expedición de aquella Ciudad sobre Tacna, al mando del Coronel Gayozeta.

La división va compuesta de los batallones Lima y 2 de Mayo, una brigada de caballería y una sección de artillería.

Dice que el 16 ocuparon esas fuerzas á Moquegua, cuyos habitantes se mostraron hostiles á sus compatriotas, hasta negarles el agua, por cuya razón y por haber vivido á Chile, el Prefecto Solar impuso una contribucion de 60,000 soles plata.

Hoy ha vuelto á darles otra carga á las avanzadas chilenas el Coronel Cáceres.—Les ha tomado 30 prisioneros, que fueron traídos á la Capital y que están en este momento en la intendencia.

**TULIO.**

Hoy 26.—Es terrible el estado de carestía á que han llegado los víveres.

Todo establecimiento está cerrado y no se halla qué comer.—Los vivanderos, abusando de la situación, han escondido sus bastimentos.

De *La Estrella de Panamá*, tomamos lo siguiente:

**POSICIONES RESPECTIVAS DE LOS EJÉRCITOS.**

*Los chilenos derrotados por las fuerzas peruanas en combates parciales.*

El vapor *Coquimbo* procedente del Sur fondeó en este puerto el 22 del corriente. Por este correo queda completamente desmentido el rumor que circuló en la Bolsa de Londres el 9, sobre la supuesta toma de Lima. No hemos recibido nuestra correspondencia de últimas fechas, y las que publicamos son atrasadas. De origen oficial se han recibido las siguientes noticias, hasta el 12 del corriente:

Las fuerzas peruanas mandadas por el Jefe Supremo, ocupan sitios magníficos y ventajosos, frente al enemigo, al cual hostilizan incesantemente y provocan á combate. Constan dichas fuerzas de más de 30,000 hombres bien armados y provistos de artillería poderosa.

Pueden obrar en todas direcciones, con rapidez y precisión, y atacar en masa el lugar que se les indique. Por el momento la línea se extiende entre el Callao, Miraflores, Barranco, Chorrillos, Villa, San Juan, San Borja, la Molina y Monte Rico. Las comunicaciones entre todos los puntos de la línea son inmediatas.

El domingo, 9 del corriente, avanzó una parte del ejército chileno, que fué derrotado con pérdidas grandes. Otros combates ha habido, favorables al ejército peruano. El número de los derrotados chilenos pasa de siete mil hombres; y esto al par que ha fortalecido el entusiasmo y la confianza en el ejército peruano, ha causado el abatimiento en las filas contrarias.

Sin embargo del terror que se ha apoderado de los chilenos, sin embargo de su indecisión, fruto de ese sentimiento, la hora de las grandes soluciones está próxima. Así lo quieren el patriotismo y el honor de los peruanos; así lo tiene ya resuelto la energía indomable del Jefe Supremo.

En prueba de aquel terror, basta citar un hecho. El Jeneral chileno Villagran se ha marchado para Santiago, á demostrar que es imposible que el actual ejército de Chile pueda, no ya tomar á Lima, no ya alcanzar ventajas siquiera precarias, pero ni aun salvar el honor militar en una batalla.

Un ciudadano neutral, recién llegado á Lima, escribe á un comerciante de Panamá.

"Los chilenos están perdidos y sin esperanzas. Para tomar á Lima sería necesario un ejército de 80,000 de los mejores cuerpos europeos."

**BATALLA DE SAN BARTOLOMÉ.**—El cañoneo del 12 dió lugar á una batalla formal. Muy temprano una división chilena compuesta de 4,000 hombres, atacó á una avanzada peruana de la altura á la planicie, donde se hallaba aquella, compuesta de 150 hombres; después de un combate de hora y media, y cuando iba á ceder el campo la corta fuerza peruana, apareció el Jefe Supremo Piérola, con una división, tomando posición en los contornos y cerro de San Bartolomé, y consiguiendo después de un largo y bien librado combate, una completa victoria. El batallón Piura es uno de los cuerpos que más se han distinguido en la jornada. Los chilenos sin embargo tuvieron tiempo para dejar desnudo á uno de sus Jefes que quedó en el campo de batalla.

Domingo 26.—El día pasó sin novedad, los ejércitos en las mismas posiciones.

Lunes 27.—"La Opinion" de hoy bajo el rubro Lurín, dice que el 24 tuvo lugar en la hacienda Manchay, un encuentro entre las tropas peruanas y las chilenas.

El 25 en la mañana cerca de la hacienda de Villa volvieron á presentarse como 300 hombres de caballería chilena que fué rechazada por una división.

**ANCON.**—Martes 4.—Con motivo que del Callao una lancha de vapor con un torpedo, que no pudiendo en la noche ser aplicado á uno de los buques chilenos, esa lancha fué llevada á Ancon y como no faltan espías chilenos, una vez en conocimiento de ellos, vinieron 3 buques de guerra á Ancon y sin ninguna precaucion estando ese puerto al servicio del comercio, á las 5 de la mañana de hoy, principiaron un bombardeo espantoso, dando por resultado el incendio de una manzana entera, con considerable pérdida de intereses neutrales. La guarnicion ántes que permitir que se llevasen la lancha la destruyó, sosteniendo el fuego solo 5 soldados y el pueblo, contra los 3 buques que arrojaron más de 250 bombas, balas y fuego de fusilería sobre la poblacion y habitantes.

**ANCON.**—Miércoles 5.—Continúa el bombardeo de este puerto y hasta las 4 p. m. no se retiraron.

El ejército continúa en las mismas posiciones.

Jués 6.—Nada notable: tropas entraron 800 de Canta.

Viernes 7.—Gran reconocimiento por 3,000 hombres del ejército chileno, después de algun cañoneo se retiraron á sus posiciones.

Sábado 8.—Sin novedad.

Domingo 9.—Después de un gran reconocimiento por los chilenos á el al izquierda del ejército del Perú avanzaron en mayor número y forman una línea de batalla á 1½ leguas.

Mañana, próxima gran batalla.







to de estallar un conflicto en el puerto de Syra, entre un bajel turco y un navío griego, con motivo de la embarcación llamada "Enósis" que servía para abastecer de víveres y municiones a las tropas insurrectas.—El Representante francés en Grecia, fué bastante feliz para prevenir un principio de hostilidades por su firmeza y la prontitud de su resolución.

Sin embargo, este incidente había llamado la atención de las cortes extranjeras y era ya urgente salir de una situación inquietante para la tranquilidad de Europa.—Apoyándose en el famoso protocolo del 14 de abril de 1856, el Gobierno prusiano ofreció al Gobierno francés reunir en Londres ó en París una conferencia de representantes de las diversas Potencias.—La Francia y los otros Estados aceptaron esta proposición que, haciendo esperar una solución pacífica, se conformaba perfectamente con su manera de pensar.

La conferencia se reunió el 9 de enero de 1869, bajo la Presidencia del Señor de la Valette, Representante de la Francia.—Se decidió en las primeras sesiones que la Turquía, signataria del tratado de París, sería admitida con voz deliberante.—La Grecia reclamaba una situación igual; pero como solo se le concedió voz consultiva, se negó á enviar un delegado á la conferencia.

Después de haber arreglado estos detalles, la conferencia comenzó sus trabajos, cuyo objeto fué precisado por el plenipotenciario francés, en los términos siguientes:—"La conferencia no se ha reunido para tomar decisiones que coarten la libertad de acción de las dos Potencias, á las cuales ella ofrece sus buenos oficios; legítimamente ella solo puede examinar los hechos, decir lo que le parece ser el derecho y presentar las bases de una reconciliación que ella desea con toda sinceridad."

Después de muchas sesiones, las Potencias adoptaron un proyecto de declaración que podía resumirse así: que el Gobierno helénico había obrado injustamente no observando en sus relaciones con la Turquía, las reglas de conducta comunes á todos los Gobiernos, y para escapar á todo reproche debía renunciar á esta actitud en el porvenir.

"Los plenipotenciarios, haciendo un llamamiento á los mismos sentimientos de conciliación y de paz que animan á las cortes de que son representantes, manifiestan la esperanza de que los dos Gobiernos no vacilen en reanudar sus relaciones y en borrar así, en el interés común de sus súbditos, toda señal de disenso que ha motivado la reunión de la conferencia."

La Turquía se adhirió el 29 de enero á esta declaración, que la Grecia terminó por aceptar el 6 de febrero después de grandes protestas.

Antes de la separación de la conferencia, el Señor de la Valette quiso indicar, en una corta alocución, la importancia del resultado obtenido:

"Los Gabinetes representados en esta reunión, dijo, han llegado á prevenir el conflicto que estaba próximo á estallar en Oriente y han alejado una causa de complicaciones para la Europa.—El Señor Marques de Lavalette espera, además, con el Señor de Metternich, que no será perdido el ejemplo dado por la conferencia, y que la obra pacífica verificada en virtud del protocolo de 1856 y conforme á su espíritu, será un precedente cada vez más invocado en los disensos que una deliberación común puede hacer desaparecer."

La conferencia evitó una guerra que habría arrojado la mayor confusión en el mundo político; ella, sin embargo, ha sido vivamente atacada por algunos escritores, entre otros por Blunstchli

(1) y Rollin Jacquemyns (2).—Se le ha reprochado el haber comprendido mal el alcance del protocolo de 1856, obligando á las partes contendoras á aceptar la mediación y haciendo así obra de Juez y no de conciliador.—Le han criticado también el haber desconocido los principios de justicia, dándole á una de las partes una situación más favorable que á la otra.

Estos reproches son, á mi juicio, muy exagerados: la conferencia ha querido simplemente ofrecer las bases de un arreglo amistoso, ella no ha creído encadenar la libertad de acción de las partes.—Los Representantes se negaron á darle voz deliberante á la Grecia porque ella no era signataria del tratado de 1856, ni se trataba de pronunciar una verdadera sentencia.—Así queda, pues, establecido que las grandes Potencias hicieron una aplicación muy legítima y muy útil del voto formulado en 1856 y todos los verdaderos partidarios de la paz aplaudirán las palabras del Marques de Lavalette.—El mismo Rollin Jacquemyns se ve obligado á rendir homenaje á la obra emprendida por la diplomacia en esta circunstancia y termina así:—"Lo que parece haber dominado en la conferencia es el deseo de la paz."—Semejante advertencia es una verdadera absolución.

*La guerra entre la Francia y la Alemania.*—La intervención de los Estados no debía impedir la lucha, prevista hacía ya mucho tiempo, entre la Francia y la Prusia; esa guerra que, según la expresión energética de Gladstone, "ha tenido en tan alto grado el carácter de un monstruoso retroceso." Creo inútil insistir sobre este gran acontecimiento porque él nos presenta una de aquellas hipótesis que parecen excluir toda vía pacífica y que deben traer fatalmente el empleo de las armas á causa de los sentimientos de rivalidad que entran en la lucha.

El recuerdo de los desastres sufridos bajo el primer Imperio y el deseo de extender sus conquistas, parecían deber arrastrar á la Prusia á una lucha con la Francia.—Un incidente de muy poca importancia suministró á las dos naciones un pretexto para satisfacer sus viejas antipatías.

A consecuencia de la revolución que destronó á la reina Isabel, uno de los partidos ofreció la corona de España al príncipe Leopoldo de Hohenzollern. Alarmado con los progresos de la Prusia, el gobierno francés declaró su oposición á una candidatura que constituía una amenaza para su seguridad. Con este motivo se entablaron negociaciones largas y difíciles.—El horizonte amenazaba ya á oscurecer, cuando un despacho del 12 de julio de 1870 anunció al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia que estaba retirada la candidatura del príncipe Leopoldo. ¿A qué era debido este resultado feliz que parecía poner fin á todas las dificultades? Durante algún tiempo se ignoró la verdad sobre este punto; pero hoy día se tiene la certidumbre de que fué la Rusia quien consiguió por su intervención amistosa, que el Príncipe Leopoldo rehusara la proposición que se le había hecho. El sistema de la mediación acaba, pues, de obtener un nuevo triunfo y de conservar la tranquilidad de la Europa. Desgraciadamente las pasiones violentas ahogaban la voz de la razón en las dos naciones rivales.

No satisfecho con esta renuncia, el Gobierno francés exigió del rey de Prusia, como prenda para el porvenir, la promesa de negar su autorización si en adelante volvían á ofrecerle la corona de España á un príncipe de su casa. El rey respondió "que creía conve-

niente reservarse la facultad de consultar las circunstancias." Se asegura que habiendo querido insistir M. Benedetti, el rey Guillermo le hizo notificar por un ayuda de cámara que no le recibiría y el gabinete prusiano puso este incidente en conocimiento de muchas cortes de Europa. Hoy día es vivamente contradicha la exactitud de estos hechos; pero, como quiera que sea, desde este momento quedó definitivamente resuelta la guerra entre los dos países.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Francia en declaración de 15 de julio de 1870, leída por M. Olivier en la cámara de diputados, anunciaba que no quedaba sino un partido que tomar: acudir á las armas.

De esa manera iban á comprometerse por los pretextos más frívolos en una lucha que, por sus horrores y sus consecuencias, debía producir la confusión en la Europa entera.

¿Cuál había sido durante estas negociaciones la actitud de las potencias extranjeras? Habían tratado de impedir, ofreciendo sus buenos servicios, un choque que ellas temían? El público y también algunos escritores han acusado á la Inglaterra de haberse encerrado en un egoísmo estrecho y culpable.—Este reproche no descansa en ningún motivo serio; ha sido formulado á la ligera; se sabe por el contrario que el Gobierno de la Gran Bretaña empleó todos sus esfuerzos y toda su autoridad para detener á las dos naciones imprudentes al borde del abismo. Basta leer los diarios ingleses y recorrer las declaraciones hechas en el Parlamento, para convencerse de que en estos acontecimientos la Gran Bretaña ha continuado desempeñando el mismo rol que inauguró en la conferencia de 1856.

Con fecha 11 de julio, Gladstone, hablando en la Cámara de los Comunes de la situación política de Inglaterra, decía: "No necesito agregar que el Gobierno inglés continúa, tanto como su poder lo permite, aplicando todos sus esfuerzos á la conservación de la paz."

Hacia la misma fecha, el *Times* publica un artículo que terminaba así:

"Sin embargo nada es desesperado si las otras naciones de la Europa son unidas y sinceras en su deseo de interponerse; que la Inglaterra, la Rusia, el Austria y la Italia obren de concierto y aún puede disiparse la "nube precursora de la guerra."

Los diarios franceses de esta época anuncian también que Lord Grandville ha tenido una conferencia con el emperador Napoleón III, con el objeto de buscar los medios de llegar á una solución amigable.—Sin embargo, el viaje del Ministro inglés era una pura invención.

*El Memorial Diplomático*, en su número del 16 de julio de 1870 habla de una oferta formal de mediación de parte de Inglaterra.

En presencia de todos estos testimonios, debemos conocer que las Potencias extranjeras cumplieron con los deberes que la gravedad de la situación exigía.—Si estos esfuerzos honorables fueron inútiles, es menester acusar de ello á los dos Gobiernos rivales que, lejos de querer calmar las pasiones de sus súbditos, solo trabajaron en excitarlas por mil provocaciones (1).

Es inútil insistir sobre el funesto tratado de 871, que privando á la Francia de dos ricas Provincias, ha arrebatado la esperanza de una larga paz.

(1).—Bismark se manifestó desde un principio muy desfavorable á las negociaciones amistosas de Lord Grandville.—A propósito de esto pueden leerse varias obras que se han publicado sobre la acción diplomática en el momento de la guerra.

Hemos estudiado la obra de la conferencia de 1856, y hemos podido apreciar los servicios por ella prestados á la causa de la humanidad.—Sin duda el voto de las grandes Potencias no ha sido siempre fielmente respetado, pero él ha evitado sin embargo, en muchas ocasiones, la efusión de sangre, y bajo ese punto de vista, merece nuestra seria atención.—Un éxito cualquiera, por débil que parezca, debe ser para los Gobiernos un estímulo suficiente para persistir en una tarea tan noble y elevada.

*Definiciones del arbitraje.*—*Nociones generales.*—Al lado de la mediación que acabamos de estudiar, existe otro medio de terminar los conflictos entre las Naciones por arreglos amistosos; quiero hablar del arbitraje.—Aplicado desde hace mucho tiempo por la diplomacia y recomendado por los publicistas, este procedimiento ha obtenido en los últimos años un triunfo tan brillante, que está llamado á desempeñar en adelante, un papel muy considerable en las relaciones internacionales.—Debemos examinarlo con cuidado para reconocer su valor.

La mayor parte de las legislaciones permiten á las partes que están en el ejercicio de sus derechos el someter sus diferencias á árbitros libremente designados por ellos.—Esta manera simple y ventajosa de poner fin á las dificultades, debía llamar desde un principio la atención de los filósofos que buscaban los medios de evitar la guerra ó de hacerla más rara por lo ménos.—Recordando la historia de los siglos pasados, hemos notado los esfuerzos hechos en este sentido y las sabias é imparciales decisiones que á menudo habían cortado al mundo grandes catástrofes.—Aun hemos encontrado en 1794 un caso de arbitraje cuidadosamente reglamentado por un tratado.

A nuestro siglo le estaba reservado presenciar un progreso más considerable todavía.—Sin embargo, antes de estudiar los resultados por esta vía pacífica, es bueno mostrar precisamente en qué consiste el arbitraje y cómo funciona en la práctica.—Vamos, pues, á trazar las reglas generales sobre la naturaleza de la convención, sobre el procedimiento ordinariamente seguido y sobre los caracteres de la sentencia.

Calvo da la definición siguiente: "Hay arbitraje cuando dos Estados, que no pueden entenderse entre sí para transigir una desavenencia sobre una cuestión dudosa en derecho, delegan de común acuerdo en una tercera Potencia el cuidado de decidir y de estatuir como Juez en última instancia."

Esta definición, tomada en su conjunto, es un poco restrictiva, porque parece exigir que el árbitro sea forzosamente un Gobierno neutral, no siendo en realidad necesaria esta condición.

Si las partes, de acuerdo con el punto de derecho, disputan solamente sobre los hechos, como, por ejemplo, si reconocen que se debe una indemnización y no pueden convenir en su valor, dicen los alemanes que entónces no hay "árbitrum" propiamente dicho, sino solo "arbitrario."

Las Naciones pueden tomar por árbitros en sus disputas á quien les agrade; ellas tienen la facultad de escoger, sea un Soberano neutral, sea un jurista, sea un Tribunal de una Nación desinteresada en el debate.—Lieber (2), periodista americano y gran defensor de la paz, no cree que un Soberano sea buen árbitro—Osserva que rara vez un Rey ó un Presidente de República, designado por las Naciones contendoras, examinará por sí mismo el asunto; en casi todos los casos, él hará preparar la sentencia por sus Minis-

(1).—Lieber. *Revue de Droit international* (1870)

(1).—Blunstchli, obra ya citada.

(2).—*Revue de droit international*, tomo I página 443.



tros ó por sus Consejeros de Estado que, viéndose libres de toda responsabilidad, no se preocuparán de cumplir con celo é inteligencia su misión.

El mismo autor aconseja elegir para árbitros á los profesores de una facultad de derecho de algun pequeño país neutral; á su juicio, solo así se tendrá la seguridad de obtener una decision sabia é imparcial.—Estas opiniones individuales tienen escaso valor en la materia que tratamos: la eleccion de árbitros deberá variar segun la naturaleza del litigio y situacion política de los dos pueblos entre los cuales existe el desacuerdo.—Se pueden citar ciertos Principes, como Leopoldo I Rey de los belgas, que han gozado de gran crédito en Europa á causa de su ilustracion y de su honradez y que han sabido dar excelentes decisiones.

Cada Nacion nombra uno ó muchos árbitros.—Algunas veces el Tribunal arbitral comprende á los representantes de los dos países que están en desacuerdo y á los delegados de varios Estados neutrales.

Para dirigir las discusiones y para obtener una mayoría, se admite algunas veces un tercer árbitro que es designado, sea por los dos árbitros, sea por una Potencia neutral.

El Tribunal arbitral es una jurisdiccion compuesta de verdaderos Jueces. Las formas á que debe sujetarse para llegar al conocimiento de la verdad, son muy variables. Algunas veces se admite que los Representantes de las dos Naciones comparezcan para suministrar explicaciones de viva voz y para defender los intereses de su Gobierno; con frecuencia bastan las memorias escritas y las declaraciones de peritos.

Los árbitros proponen á las partes una transaccion y, si el arreglo amistoso es imposible, dan una sentencia.—La decision es tomada por mayoría de votos y obliga á las partes que han firmado el compromiso.

La decision del Tribunal arbitral puede ser considerada como no obligatoria cuando hay en ella violacion del mandato, injusticia evidente ó error material.

Es menester no mostrarse demasiado fácil para admitir la nulidad de la sentencia arbitral, porque eso seria dar armas á la mala fé y al espíritu de sutileza que muy á menudo se encuentran en las relaciones internacionales.

Ahora ha llegado el caso de preguntarnos en qué hipótesis podrá ser útilmente empleado el arbitraje.—Aquí tocamos los puntos más delicados de nuestro asunto; es en efecto muy difícil sentar *a priori* principios generales sobre una materia tan variable y tan incierta.—Hasta en la teoría encontramos grandes divergencias: cada autor propone su sistema y presenta un criterio que debe ser inflexible.—Los unos admiten en todos los casos, sin ninguna distincion, el arbitraje, los otros se muestran circunspectos.—Sin embargo, casi todos los autores parecen estar de acuerdo para admitir ó rechazar la posibilidad de un compromiso en ciertas diferencias.

Desde luego hay ciertos asuntos de tan mediocre importancia que racionalmente no deben producir una guerra.—El progreso de las ideas y el instinto de la conservacion han modificado profundamente en muchos puntos las relaciones entre los pueblos.—La misma diplomacia, á quien la experiencia ha hecho más prudente, se pone hoy en guardia contra las resoluciones demasiado prontas.—Han pasado ya los tiempos en que un Soberano declaraba la guerra á otro Estado porque en éste se había faltado á una prescripcion de la etiqueta ó porque le había dirigido una galantería mordaz á su querida.—Los Gobiernos, aún los más fuertes, reflexionan antes de expo-

nerse á los percances de una guerra que, por sus consecuencias, pueden hacer vacilar su poder y debilitar su autoridad.—Hoy día no se trata ya de sacrificar algunos millares de hombres y algunas débiles sumas de dinero; gracias á los prodigiosos armamentos de los Estados de la Europa, un solo combate puede producir la destruccion completa de una gran Nacion.—Los ejemplos recientes suministran pruebas irrecusables de este aserto.—A causa de esto, la Nacion que ha cometido una falta ligera, se apresurará ordinariamente á dar explicaciones y á confesar sus yerros para evitar, en beneficio de todos, peligrosas complicaciones.

“Cada uno reconoce, dice Blunstchli, que hay ciertas dificultades por las cuales es absurdo acudir á las armas, porque la guerra exige sacrificios muy desproporcionados con la importancia de la cuestion en litigio. “El Estado que emprendiera una guerra por que otro Estado era su deudor, se asemejaría á aquel oso de la fábula que arrojaba piedras á las moscas que veía sobre la frente de su amigo dormido.”

Pero es necesario reconocer que un hecho casi sin importancia en sí mismo puede tomar un carácter muy especial de gravedad, cuando son demasiado difíciles las relaciones entre los pueblos.

Si el desacuerdo es sobre intereses considerables, adoptar el arbitraje será una excelente resolucion de las partes contendoras.—Los tribunales arbitrales podrán conocer con ventajas en los debates á que den origen las demarcaciones de límites, un conflicto de las leyes penales ó civiles, una ofensa recibida, ó en fin, los perjuicios producidos por la violacion de un deber internacional generalmente admitido.—Pero cuando la independencia y la integridad de un país están directamente comprometidas en la cuestion, en tónces es menester reconocer que toda esperanza en una solucion pacífica es ilusoria.

Los publicistas, aún los más optimistas, se ven obligados á conceder algo á las pasiones más profundas del corazón humano y se contentan con hacer en esos casos un llamamiento supremo al saber y la moderacion de los gobiernos.

“El arbitraje, dice Calvo, puede recaer sobre toda especie de desacuerdo ó cuestion internacional, salvo aquellas en las cuales, están directamente comprometidos el honor y la dignidad nacional y que nacen de un sentimiento íntimo, personal por decirlo así, de que un tercer Estado no podría hacerse juez.”

Los principales casos de arbitraje en el siglo XIX.—Arrojemos ahora una mirada sobre la historia é investiguemos si los hechos están en armonía ó en oposicion con la teoría que acabamos de exponer.—Recorriendo los variados asuntos que en este siglo han sido cometidos al fallo de los tribunales de árbitros y que han dejado un recuerdo en los anales de la diplomacia, podemos prevenirnos contra toda exageracion.—Los resultados de la práctica son, en efecto, muy útiles para comprobar el valor de las reglas sentadas por los hombres muy á menudo inclinados á abandonarse á los encantos de su imaginacion.

El asunto de Portendick.—En 1843 se pronunció una decision arbitral condenando á pagar perjuicios é intereses á una nacion que no había notificado el establecimiento de un bloqueo.

Durante la guerra que la Francia sostuvo contra los moros, algunos buques ingleses fueron capturados por los navios franceses en la costa de Portendick.—Los comerciantes ingleses, perjudicados con esta medida, reclama-

ron y pidieron indemnizacion.—Con este motivo se abrieron negociaciones entre los dos Gobiernos, pero como se prolongaran demasiado sin llegar á solucion ninguna, ámbos gabinetes decidieron que el asunto fuera sometido al arbitraje del Rey de Prusia.—El 9 de noviembre de 1843 se pronunció una sentencia que condenaba á la Francia á pagar una suma de dinero á los comerciantes ingleses perjudicados por la no notificacion del bloqueo.—Una comision mista fijó la indemnizacion en 41,770 francos 89 céntimos, cantidad que fué inmediatamente votada por la Cámara de Diputados.—La decision fué recibida favorablemente por ámbos gobiernos, puesto que ella no hacia otra cosa que consagrar un principio de derecho internacional un instante desconocido.

El navio americano ARMSTRONG.—En 1852 se presentó un asunto bastante delicado: se trataba de la responsabilidad de un Estado neutral por no haber impedido una agresion de su territorio.—Hé aquí los hechos:

En la noche del 26 de setiembre de 1851, en el puerto de Fayal, una de las islas Azores, los marineros del navio americano ARMSTRONG trabaron una lucha con los hombres que formaban el equipaje de las chalupas inglesas.—Al día siguiente un bajel ingles vino á bombardear al navio americano y lo destruyó.—El gobierno de los Estados Unidos dirigió un reclamo al rey de Portugal, pretendiendo que las autoridades locales habían debido impedir un acto tan contrario al derecho de gentes.

Después de haber cambiado algunas notas, ámbos Estados pensaron que el partido más prudente era someter la contienda á una potencia neutral.—Elegieron como árbitro al Presidente de la República francesa.—El árbitro, reconociendo que las autoridades portuguesas no habían sido prevenidas en tiempo hábil del conflicto y que las baterías del fuerte insuficientes para ensayar una intervencion armada, dió el 30 de noviembre de 1852 una sentencia por la cual declaraba al gobierno portugues irresponsable de las consecuencias de la lucha.—Los Estados Unidos aceptaron esta decision, que tanto en el hecho como en el derecho, está muy conformé con la justicia.

El arresto de los oficiales del navio ingles EL PODEROSO.—La Inglaterra, tan apegada al prestigio de su poder, consintió, sin embargo, en someter al juicio de árbitros una diferencia, á la cual parecia mezclada su vanidad nacional.—El 7 de julio de 1862 fueron conducidos á prision los oficiales del navio ingles EL PODEROSO por haber insultado á un centinela brasilero; pero se les puso en libertad tan pronto como lo pidió el vice-cónsul inglés que hizo conocer la calidad de los detenidos.—El gabinete inglés se manifestó ofendido, sin embargo, y exigió una reparacion por la ofensa hecha á la marina británica.—El Rey de los belgas, elegido árbitro por ámbas partes, de claró que no había motivo para condenar al Brasil “porque los agentes brasileros no eran culpables de provocacion y las leyes del país habían sido regularmente aplicadas.”

Esta solucion pacífica era muy notable en un debate en el que las susceptibilidades inglesas estaban fuertemente excitadas.

La desarenencia entre Chile y los Estados Unidos, con motivo del embargo de algunos valores pertenecientes á súbditos americanos.—El rey de los belgas terminó muy felizmente un conflicto que había levantado pasiones violentas y que por un instante había hecho temer ruptura entre Chile y los Estados Unidos.—Se trataba de la violacion de esta gran regla del derecho de gentes,

segun la cual la propiedad privada no es embargable en tierra, sea que pertenezca á un neutral ó á un enemigo. El 29 de mayo de 1821, lord Cochrane, vice almirante Chileno, hizo embargo en el territorio del antiguo virreinato del Perú de considerables sumas de dinero que provenian de la venta de mercaderías trasportadas por el MACEDONIA, buque mercante americano.

El gabinete de Washington dirigió al Gobierno de Chile una nota reclamando la restitucion de las sumas embargadas.—El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile rechazó esta demanda.—Las relaciones entre los dos pueblos llegaron á ser muy tirantes y la opinion pública en América del Norte se pronunció en favor de la guerra. Los esfuerzos de la diplomacia alejaron sin embargo, todo peligro y se decidió que la dificultad sería sometida á la apreciacion del rey de los belgas. El 15 de mayo de 1863 Leopoldo I dió una sentencia por la cual condenaba á Chile á restituir las sumas embargadas en perjuicio del Capitan y de los comerciantes americanos y además los intereses, á la tasa del seis por ciento anual, desde el 19 de marzo de 1823, fecha del envío de la nota del Ministro de los Estados Unidos.

(Continuará.)

## SECCION DE AVISOS.

### ATENCION.

Enriquecido el importante taller de “La Fundicion de San José” con la adquisicion de nuevas máquinas, con un abundante surtido de materiales de primera clase acabados de llegar y con una doble y poderosa fuerza motriz, se encuentra hoy este establecimiento en posibilidad de hacerse cargo, á precios reducidos, de la construccion ó reparacion de toda clase de máquinas.

Con arreglo á los mejores modelos se construyén:

Trapiches para ser movidos por fuerza animal, de vapor ó de agua.—Pailas grandes de fierro ó cobre.—Evaporadoras.—Ruedas hidráulicas.—Máquinas de fuerza.—Máquinas para hacer galleta.—Máquinas para picar pasto.—Molinos para moler maíz y hacer tortillas, & c.

Se construyen y coloran sierras verticales segun el modelo de la que trabaja en el “Taller” ó por cualquiera otro que se pida.—Se rajan trozos de todo tamaño.—Se cepilla y cautea toda clase de maderas.

Se hacen molduras, puertas y ventanas “La Fundicion de San José” se hace cargo además, por contrato especial, de la construccion de edificios públicos y de casas particulares.—De la colocacion de turbinas ó de cualquiera otra fuerza motriz y de la construccion y colocacion de máquinas para beneficio de café, & c. & c.

“La Fundicion de San José” está bien relacionada con las mejores casas constructoras de máquinas, de los Estados Unidos y de Europa. Se hace cargo, por tanto, de los pedidos que se le quieran encomendar, ya sea de maquinaria ó de puentes, viaductos, techos de fierro para Iglesias ú otros edificios.

“La Fundicion de San José” avisa á sus parroquianos de los Estados de Centro-América, que sus órdenes serán siempre atendidas con prontitud y esmero.

Las órdenes, tanto del interior como del exterior, deben dirigirse al que suscribe en la oficina de la Fundicion de San José, calle de la Universidad, n.º 20 Occidental.

San José, 1.º de Mayo de 1880.

A. M. VELAZQUEZ. 21 v14

### Administracion General de Correos.

Desde el 20 de enero hasta nuevo aviso, saldrá de Panamá para Champerico y puertos intermedios un vapor extraordinario el 20 de cada mes, que tocará en Puntarenas el 23 y de vuelta el 8 ó 9.

San José, enero 14 de 1881.

20. v 13